RESOLUCIÓN No. 114 DE 2026
(2 DE JULIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 026 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2026" EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES PARA LOS CONTRATOS **397-DIGSA/DMBUG-2025**, CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025"**. Y PARA EL CONTRATO **254-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026".**

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

El suscrito **MY ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 02 del 09 enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1,** profiere el presente acto administrativo, que tiene como finalidad **modificar parcialmente** la **RESOLUCIÓN No. 026 DE 24 DE FEBRERO DE 2026**, en lo referente al nombramiento del Supervisor del Contrato para los contratos **397-DIGSA/DMBUG-2025**, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025". Y PARA EL CONTRATO **254-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026", en concordancia con sus funciones dentro del proceso de contratación **397-DIGSA/DMBUG-2025 y 254-DIGSA/DMBUG-2026:**

N.	No CONTRATO	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LGAL
1	397-DIGSA/DMBUG-2025 254-DIGSA/DMBUG-2026	**GRUPO EMPRESARIAL E &T SAS** **FUNDACIÓN CLINIVIDA FCV**	MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA ALBEIRO QUINTERO TORRES

CONSIDERANDO

1. Que la **ST. SHELLY ACENED SEPÚLVEDA PARRA,** en calidad de **Supervisor del Contrato,** remitió solicitud con radicado N. 0385: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV02-BR05-DMBUG-BIREY, con fecha 25 de junio de 2026, dirigida al Ordenador del Gasto, mediante la cual solicita la autorización para realizar el cambio y nombramiento de supervisor de los contratos referidos en la presente resolución, ya que no podrá seguir desempeñando el cargo como supervisor. En consecuencia, solicita que la supervisión sea asignada a la **SP. RUBY ALEXANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.700.193 expedida en Bogotá, confiriendo todas las facultades inherentes a la función de supervisor de los contratos No. **397-DIGSA/DMBUG-2025**,"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025 y **254-DIGSA/DMBUG-2026**, "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026".

2. Que el Ordenador del Gasto, una vez analizada la solicitud presentada por la **ST. SHELLY ACENED SEPÚLVEDA PARRA** y verificada la necesidad del cambio de supervisión de los contratos referidos en la presente resolución, acepta y autoriza dicha solicitud, designando como supervisor de los contratos para el No.

397-DIGSA/DMBUG-2025,"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025 y 254-DIGSA/DMBUG-2026, "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026"., al **oficial en Mención**, quien asumirá todas las funciones, responsabilidades y facultades inherentes a dichas supervisiones.

3. Que la presente modificación parcial, relacionada con el Capitulo Segundo, del Artículo Tercero de la Resolución No. 026 del 24 de Febrero de 2025, se efectúa de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, normativa que regula el traslado y ejercicio de funciones entre servidores o autoridades con competencias afines o complementarias, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración.

4. Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que actualmente existe un funcionario que desempeña el rol de supervisor, se hace necesaria la reasignación de funciones al personal correspondiente, dentro del ámbito militar.

5. Que, en mérito de lo expuesto en la parte motiva, el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **CAPITULO II DE LOS SUPERVISORES** del **ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES** de la **Resolución No 026 del 24 de febrero 2026**, por la cual se designa el "NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES". La modificación parcial tiene como finalidad ajustar la designación del supervisor encargado de participar en la celebración de los contratos N. No. **397-DIGSA/DMBUG-2025,** correspondiente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025 y **254-DIGSA/DMBUG-2026**, correspondiente a la prestación de "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026", quedando establecida de la siguiente manera:

CONTRATOS No. 397-DIGSA/DMBUG-2025 y 254-DIGSA/DMBUG-2026	
OBJETOS	**SUPERVISOR**
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025"	**ST. SHELLY ACENED SEPÚLVEDA PARRA** Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces en el cargo
"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERIA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026".	**ST. SHELLY ACENED SEPÚLVEDA PARRA** Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces en el cargo

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la **Resolución No 026 de 24 de febrero del 2026**, se mantienen en su integridad.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

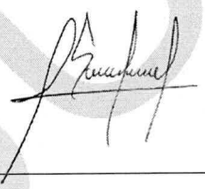
En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), por medio de la presente, se notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 114 del dos (2) de julio del 2026 **"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 026 del 24 febrero del 2026"** EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS: **397-DIGSA/DMBUG-2025**, correspondiente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITO A LA REGIONAL No 2, BATALLON DE INFANTERIA No 41 "GRAL. RAFAEL REYES PRIETO" UBICADO EN CIMITARRA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025 y **254-DIGSA/DMBUG-2026**, correspondiente a la prestación de "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 "RAFAEL REYES PRIETO", PARA LA VIGENCIA 2026".

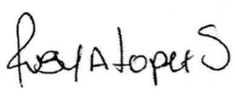
Durante la notificación, se entregó una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución 114 del dos (2) de julio del 2026 que modifica parcialmente la Resolución No. 026 de 24 de febrero de 2026, compuesta por tres (3) folios. Asimismo, se informó a los notificados que contra dicha resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

LOS NOTIFICADOS

SUPERVISORES:

La **Sargento Viceprimero. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO,** quien desempeñaba la supervisión del contrato, será reemplazado parcialmente por el **Sargento Primero. MARIO DUEÑAS LUNA,** quien asumirá esta función a partir de la fecha.

SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOTIFICACION
ST. SHELLY ACENED SEPÚLVEDA PARRA	

SUPERVISOR – ENTRANTE	FIRMA NOTIFICACION
SP. RUBY ALEXANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ	

EL NOTIFICADOR:



MY ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

DMBUG

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE de manera personal a los funcionarios nombrados mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución no admite recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, el quince (15) de julio de 2026.

MY ANDRES[illegible] RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

Elaboro. **PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO**
Asesora Jurídica DMBUG